

RESOLUCION DECANAL N° 623-2024-FE-UNAP

Iquitos, 18 de diciembre de 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 380-2024-UNAP-FE-CGT, presentado por la Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ, Dra. - Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Final de la Tesis “**INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y SU EFECTO EN LAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS SOBRE DENGUE EN POBLADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO MANUEL CARDOZO IQUITOS 2023**”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ, Dra. - Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que con la finalidad de dar a tención oportuna a la solicitud de designación de jurado calificador y dictaminador de los informes finales de los bachilleres, teniendo en cuenta lo contemplado en el Reglamento de Grados y Títulos CAP V, Art. 13, se designó Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales Lic. Enf. Ángela RODRÍGUEZ GÓMEZ, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Eva Lucía MATUTE PANAIFO, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Rosa Mercedes FREITAS CAYCHO, Dra. (Miembro), del Informe Final de Tesis “**INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y SU EFECTO EN LAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS SOBRE DENGUE EN POBLADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO MANUEL CARDOZO IQUITOS 2023**” presentado por la bachiller **SASKYA ALESSANDRA RODRIGUEZ LECCA**, el mismo que se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 064 y Folio 31, por lo que solicita el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la Tesis “**INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y SU EFECTO EN LAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS SOBRE DENGUE EN POBLADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO MANUEL CARDOZO IQUITOS 2023**” presentado por la bachiller **SASKYA ALESSANDRA RODRIGUEZ LECCA**, a los siguientes profesionales:

Lic. Enf. Ángela RODRÍGUEZ GÓMEZ, Dra. - **Presidenta**
Lic. Enf. Eva Lucía MATUTE PANAIFO, Dra. - **Miembro**
Lic. Enf. Rosa Mercedes FREITAS CAYCHO, Dra. - **Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar los informes de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIF, CGT, Jurado Calificador (3), Autor, Archivo.